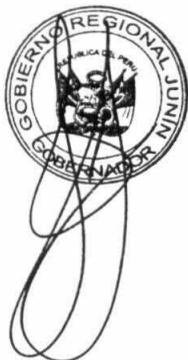




Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1186 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 NOV 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 212-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar vía Saldo de Balance y por Mayor Recaudación en las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para las cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;



Que, mediante OFICIO N° 3179-2018-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, desde el punto de vista presupuestal, emite opinión favorable para la incorporación de recursos en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 406 salud Satipo, hasta por la suma de S/ 220,032.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la partida de ingresos 3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y 5 Otros Ingresos, y para la Unidad Ejecutora 412 Salud hasta por la suma de S/ 327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados para la partida de ingreso 9 Saldo de Balance;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional

SG - GRJ
DOC. N° 304857
EXP. N° 1998614



Gobierno Regional Junín
de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín, vía Saldo de Balance y Mayor Recaudación de la Unidad Ejecutora 406 Salud Satipo, hasta por la suma de S/ 220,032.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y Unidad Ejecutora 412 Salud Chupaca hasta por la suma de S/ 327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados., de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Regional Governor]

 Dr. Angel D. Unchupáico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2018

[Handwritten signature of the General Secretary]
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 115 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		220 035	220 035
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	219 215	219 215
1.5	OTROS INGRESOS	820	820

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	406 SALUD SATIPO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			17 100	17 100
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	17 100	17 100
				17 100	17 100
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			202 935	202 935
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	46 300	46 300
				46 300	46 300
		5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	156 635	156 635
				156 635	156 635
TOTAL				220 035	220 044

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	220 035	220 044
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220 035	220 044
TOTAL	220 035	220 044



ANEXON° 2

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1186 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

1.9	SALDO DE BALANCE	327	327
1.9.1	SALDO DE BALANCE	327	327
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	327	327
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	327	327
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	327	327

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			327	327
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA			
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA			
		GASTOS CORRIENTES		327	327
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		327	327
		GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
TOTAL				327	327

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	327	327
2.3 BIENES Y SERVICIOS	327	327
TOTAL	327	327

